



## AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas

### INFORME DEFINITIVO 2023

Las Palmas, a 10 de septiembre de 2024

**Plan de Auditoría:** Plan anual de Control Financiero del año 2024

**Ejercicio auditado:** Año 2023

**Realizado por:** Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria

**Destinatario:** Consejería de Gobierno de Cultura

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	1/23





## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>DICTAMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>3</b>
1.-	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
2.-	<b>CONSIDERACIONES GENERALES .....</b>	<b>3</b>
2.1.-	Naturaleza de la entidad .....	3
2.2.-	Equipo de gobierno .....	4
2.3.-	Actividades y servicios.....	5
2.4.-	Normativa aplicable .....	6
3.-	<b>OBJETIVO Y ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
4.-	<b>OPINIÓN .....</b>	<b>8</b>
5.-	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>9</b>
<b>II.</b>	<b>RESULTADOS DEL TRABAJO.....</b>	<b>10</b>
6.-	<b>ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE .....</b>	<b>10</b>
6.1.-	Contratación.....	10
6.2.-	Otra normativa aplicable.....	11
7.-	<b>ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS.....</b>	<b>11</b>
7.1.-	Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias .....	11
7.1.1.-	<i>Ingresos</i> .....	12
7.1.2.-	<i>Gastos</i> .....	13
7.2.-	Liquidación presupuestaria .....	16
8.-	<b>ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS.....</b>	<b>17</b>
8.1.-	Subvenciones .....	17
8.1.1.-	<i>Subvenciones de capital</i> .....	18
8.1.2.-	<i>Subvenciones de explotación</i> .....	18
8.2.-	Tesorería.....	19
8.3.-	Acreedores .....	20
8.4.-	Deudores .....	20
8.5.-	Inmovilizado .....	21
<b>Anexo1.-</b>	<b>Balance comparativo .....</b>	<b>22</b>
<b>Anexo2.-</b>	<b>Pérdidas y Ganancias .....</b>	<b>23</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
	Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	2/23





## I. DICTAMEN EJECUTIVO

### 1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoría de cumplimiento a la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas correspondiente al ejercicio económico 2023.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero del año 2024 elaborado por la Intervención en aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público vigentes y las resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado y, en lo no contemplado en las mismas, por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Este Informe tiene **carácter definitivo** coincidiendo básicamente en su contenido con el Informe Provisional, pues no han sido presentadas alegaciones al Informe Provisional dentro del plazo dado por la normativa de sobre Control Financiero.

### 2.- CONSIDERACIONES GENERALES

#### 2.1.- Naturaleza de la entidad

La Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas, en adelante la Fundación, es una entidad cultural privada que desarrolla esencialmente sus funciones en la isla de Gran Canaria, sin fin lucrativo alguno y de duración indefinida, constituida mediante Escritura Pública de fecha 27 de febrero de 2007, otorgada ante el notario de Las Palmas de Gran Canaria D. Enrique Rojas Martínez del Mármol. Está inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias, con el número 253, siendo su C.I.F. G-35927037.

El artículo 5 de los estatutos de la Fundación detalla su objeto y fines que son, en sentido amplio, conservar, catalogar, difundir, desarrollar proyectos, organizar actividades y promocionar el folclore canario, a través del estudio de la obra y el legado artístico e intelectual del periodista canario Nanino Díaz Cutillas, así como ejecutar y

Código Seguro De Verificación	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	Página	3/23





promover aquellas iniciativas que incidan en el fomento y potenciación del folclore canario y otras manifestaciones de índole cultural.

En el apartado 2 del artículo 5 añade que, para el cumplimiento de los fines, la Fundación podrá actuar por sí o en unión de cualesquiera personas físicas y jurídicas, privadas o públicas, incluso sociedades mercantiles u órganos dependientes de la Administración General del Estado, Autonómica, Provincial, Insular o Local.

Aunque según los estatutos el domicilio de la Fundación radica en la calle Sor Brígida Castelló nº 1, en Las Palmas de Gran Canaria, la sede ha estado ubicada en la calle Bravo Murillo nº 33 hasta que, en diciembre de 2020, se traslada al inmueble conocido como “Casa del Obispo”, titularidad del Ayuntamiento de Ingenio, sito en la calle Padre Majón de este el término municipal. Este cambio de sede no tiene carácter de cambio de domicilio.

El 3 de marzo de 2021 se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ingenio y la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas para la cesión de uso del citado inmueble municipal para sede social de la Fundación y ejecución de actividades de naturaleza cultural. La sede sólo permanece abierta los días que hay alguna actividad.

## 2.2.- Equipo de gobierno

Según los estatutos de la Fundación, los órganos de gobierno son el Patronato y su Presidente, la Comisión Ejecutiva y su Presidente y el Gerente.

La presidencia del Patronato corresponde a la Consejera de Gobierno de Cultura, Doña Guacimara Medina Pérez, que asume también la presidencia de la Comisión Ejecutiva. Dada la inexistencia de gerente, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas las funciones de la gerencia, previamente avocadas por el Patronato, en aplicación del artículo 11 de los estatutos.

La Fundación continúa sin personal a pesar de que, en las alegaciones extemporáneas presentadas a nuestro informe provisional referido a 2022, la Presidenta manifestaba que se estaba culminando con la Consejería de Recursos Humanos la creación de una plaza para dotar a la Fundación de un gestor, cuya tramitación esperaba concluir en 2023.

La actividad de la Fundación la realiza personal del Servicio de Cultura del Cabildo en aplicación del convenio de colaboración, firmado el 10 de mayo de 2023, entre la Consejería de Cultura del Cabildo y la Fundación cuyo objeto es la colaboración entre las

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	4/23





partes para la catalogación de los fondos documentales de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas así como para el desarrollo de programaciones y actividades conjuntas relacionadas con la difusión del legado de Nanino Díaz Cutillas, del folclore y otras manifestaciones de índole cultural.

El Convenio recoge, como compromisos del Cabildo, la colaboración del personal de los Departamentos del Servicio de Cultura, Biblioteca Insular de Gran Canaria y los Departamentos de Música, Ediciones y Artes Plásticas, que no supondrá modificación de sus funciones ni de su categoría profesional, limitando su dedicación a un máximo del 15% de su jornada anual. La colaboración de este personal tampoco requerirá modificación del centro de trabajo, salvo en puntuales ocasiones, ni menoscabo de los objetivos de la Consejería de Cultura.

La estipulación cuarta del Convenio regula la Comisión mixta de seguimiento que se creará para el desarrollo, concreción y seguimiento de los acuerdos plasmados en el mismo. Esta Comisión se reunirá como mínimo:

- Al inicio de cada año para confirmar el cronograma y contenidos de las acciones y recursos que se desarrollarán por cada una de las partes.
- En el primer cuatrimestre para valorar lo ejecutado y establecer las correcciones que, en su caso, se precisen.
- En el último trimestre para la valoración final de los objetivos alcanzados y determinar las propuestas de mejora.

La Comisión mixta de seguimiento, creada el 26 de mayo de 2023, está integrada por la Presidenta y el Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva de la Fundación y por los responsables del Departamento de Música y del Departamento de Ediciones del Servicio de Cultura de la Consejería de Cultura del Cabildo.

A fecha de este informe, no tenemos constancia de que la Comisión mixta de seguimiento se haya reunido, lo que nos impide verificar el cumplimiento del convenio.

### 2.3.- Actividades y servicios

El Memorial Nanino Díaz Cutillas se celebró por última vez en 2020, año en el que se alcanzaba la XXI Edición, puesto que se programó para su celebración en los 21 municipios de la isla, siendo acogido cada año en un municipio diferente. Existe una propuesta de continuidad con rotación por las diferentes islas del archipiélago que, a fecha de este informe no se ha iniciado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	5/23





En el ejercicio 2023 se ha producido una disminución en la actividad de la Fundación debido, principalmente, a que la subvención para colaborar con los gastos corrientes de las actividades culturales 2023 no se abonó hasta el mes de octubre, lo que imposibilitó el normal desarrollo de la actividad de la Fundación. Este retraso en el pago de la subvención fue debido a que la Fundación tenía pendiente de reintegro el exceso de financiación de la subvención concedida para colaborar con los gastos corrientes de las actividades culturales el ejercicio 2021.

A continuación, se resumen las actividades realizadas en el ejercicio auditado:

**Festival Folklórico “Nanino con La Palma”:** Actividad propia con la colaboración del Cabildo de La Palma celebrada el 28 de enero de 2023, que incluyó un concierto de música tradicional y popular de Canarias y décimas recitadas. El evento, celebrado en la Casa Massieu situada en el municipio de Tazacorte de la isla palmera, contó con la participación, entre otros, de una banda de músicos profesionales, ocho voces femeninas profesionales del archipiélago y el cuerpo de baile de la agrupación folklórica palmera “Los Arrieros”.

**Encuentro de repentistas:** Actividad conjunta con el Ayuntamiento de Ingenio dentro del XVII Festival de Repentistas “Verseando con Ingenio”, donde la Fundación participó organizando un concierto, celebrado el 28 de enero en la plaza de La Candelaria de Ingenio, consistente en la muestra de dos formas de improvisar en diferentes géneros, la de los verseadores, que siguen la pauta de la décima espinela, y la del rap, con su rima libre.

**Inolvidable Nanino:** Actividad propia organizada por la Fundación con motivo del 35 aniversario de la muerte de Nanino Díaz Cutillas, que incluyó un amplio programa de actividades, principalmente musicales, desarrolladas en distintas ubicaciones entre el 17 de noviembre y el 27 de diciembre de 2023.

La Fundación tuvo una participación puntual en la 3ª edición del Festival Soltura, celebrado el 15 de mayo en el casco urbano del municipio de Arucas, organizado en esta ocasión por la sociedad dependiente del Cabildo Centro Atlántico de Arte Moderno, S.A., CAAM. La colaboración en este evento multidisciplinar, consistió en hospedar a los componentes de la Escuela de Verseadores de Gran Canaria procedentes de otras islas, para su intervención en el concierto que ofreció la mencionada escuela.

#### 2.4.- Normativa aplicable

La legislación básica aplicable a la Fundación es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	Página	6/23





- Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, que establece en su Disposición Adicional Primera que “En todo lo no previsto expresamente en la ley, será de aplicación, con carácter supletorio la legislación del Estado sobre fundaciones, en cuanto no contradiga lo dispuesto en la presente ley”, Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que establece que las fundaciones deberán elaborar su presupuesto de explotación y capital y presentar las cuentas anuales que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en cuanto a las obligaciones en materia de información y transparencia contempladas para las entidades dependientes.

### 3.- OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo genérico del control es el análisis de las distintas áreas de gestión de la Entidad, verificando del cumplimiento de la legalidad, el grado de control interno existente, así como la adecuación a los principios de buena gestión financiera. Las áreas objeto de análisis son las siguientes:

- Normativa aplicable a las Fundaciones y la contratación con terceros.
- Ingresos y gastos
- Subvenciones
- Activos y pasivos
- Tesorería
- Inmovilizado

El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	7/23





en las entidades del Sector Público Local y en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, sobre control financiero de subvenciones.

El ámbito temporal de la fiscalización se circunscribe al ejercicio 2023, sin perjuicio de comprobaciones de actos o procedimientos de gestión posteriores al ejercicio que puedan realizarse durante el transcurso de los trabajos.

Para la obtención del alcance expuesto anteriormente, se detallarán los objetivos específicos por cada una de las áreas que se desarrollan en el apartado II. Resultados del trabajo.

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:

- a) Cuentas anuales del ejercicio 2023.
- b) Actas del Patronato y de la Comisión Ejecutiva celebradas durante 2023.
- c) Subvenciones concedidas por el Cabildo de Gran Canaria.

#### 4.- OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económico-financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas no se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad, siendo sus incumplimientos los que se recogen en los siguientes párrafos:

**Contratación:** Continúa el incumplimiento a la normativa de contratación pública que le es de aplicación, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, detectándose que, mediante contratos menores, se contratan servicios y suministros que se prestan de manera continuada e ininterrumpida a la Entidad, por periodos superiores a un año, incurriendo en fraccionamiento del objeto del contrato, y que deberán licitarse.

La Fundación no ha publicado los contratos menores formalizados en el ejercicio en la forma establecida en la LCSP.

**Convenios:** En relación con el convenio de colaboración, firmado el 10 de mayo de 2023, entre la Consejería de Cultura del Cabildo y la Fundación cuyo objeto es la colaboración entre las partes para la catalogación de los fondos documentales de la Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas así como para el desarrollo de programaciones y actividades conjuntas relacionadas con la difusión del legado de Nanino Díaz Cutillas, del folclore y

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	8/23





otras manifestaciones de índole cultural, no hemos podido verificar su cumplimiento, dada la inexistencia de actas de la Comisión mixta de seguimiento del convenio.

Por otro lado, el Convenio con el Ayuntamiento de Ingenio con objeto de regular los términos de la colaboración en el marco del XVIII Encuentro de Repentistas "Verseando con Ingenio", no está firmado por la Alcaldesa de Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.

**Gastos:** Se ha detectado una factura de la Federación Insular de Barquillos de Gran Canaria, por los gastos ocasionados en la realización de varias regatas. Este gasto, además de corresponder a una actividad que se excede del objeto fundacional, supone una aportación dineraria a terceros, sin contraprestación directa, lo que se adecúa más al concepto de subvención. Esta Intervención recuerda que en la DA 16ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recoge que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo de su Consejería de adscripción.

## 5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación con las actividades realizadas por la Fundación, instamos a que se enmarquen en el objeto fundacional definido en los estatutos.

En cuanto a las Fiestas del Pino y el Festival Soltura, eventos impulsados anualmente desde la Consejería de Cultura, cuya organización ha recaído en distintas entidades en el ejercicio 2023, como refleja el cuadro siguiente, pero que, en el caso de la Festividad del Pino, vuelve a incluirse en el presupuesto de la Fundación para 2024, deberá programarse la actividad de la contratación pública.

Evento\Año	2021	2022	2023	2024
<b>Festival Soltura</b>	1ª Edic. Fund. Nanino Diaz Cutillas	2ª Edic. Fund. Nanino Diaz Cutillas	3ª Edic. CAAM S.A.	4ª Edic. CAAM S.A.
<b>Fiestas del Pino</b>	Fund. Nanino Diaz Cutillas	Fund. Nanino Diaz Cutillas	INFECAR	Fund. Nanino Diaz Cutillas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<code>fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==</code>	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	9/23





## II. RESULTADOS DEL TRABAJO

### 6.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE

El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación y de otra normativa aplicable a la entidad.

#### 6.1.- Contratación

La Fundación se considera poder adjudicador a efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con el artículo 3.3.d, que señala esta consideración para las entidades con personalidad jurídica propia, que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador, bien financien mayoritariamente su actividad, bien controlen su gestión, o bien nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

La Entidad sólo ha tramitado contratos menores en el ejercicio, verificándose que los expedientes contienen las correspondientes facturas y los informes de necesidad de las contrataciones, que informan de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, así como de la insuficiencia de medios para la ejecución de los servicios.

La Fundación no ha publicado los contratos menores formalizados en el ejercicio en la forma establecida en la LCSP.

Aunque no se ha detectado en el ejercicio ningún acreedor con facturación superior a los límites establecidos en la normativa para los contratos menores, importes inferiores a 15.000 € en el caso de servicios y suministros, algunos contratos corresponden a servicios o suministros que se prestan de manera continuada e ininterrumpida, por periodos superiores a un año, incurriendo en una división del objeto del contrato. Se trata de contrataciones recurrentes y planificables, para las que deberían tramitarse las correspondientes licitaciones como el servicio de alquiler de equipos de sonido, iluminación y personal técnico para los diferentes eventos de la Entidad, el servicio de agencias de viaje o el de auditoría.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	10/23





La Fundación no ha publicado los contratos menores formalizados en el ejercicio en la forma establecida en la LCSP.

## 6.2.- Otra normativa aplicable

Se ha verificado la correcta composición del Patronato, en aplicación de artículo 9 de los estatutos, y de la Comisión ejecutiva, así como el contenido de sus actas que recogen los acuerdos adoptados. Los ceses y nombramientos que han tenido lugar en el ejercicio se han inscrito en el Registro de Fundaciones del Gobierno de Canarias.

Se ha verificado la aprobación por el Patronato del presupuesto para 2024 y de las Cuentas Anuales de 2023, así como la inscripción de ambos en el Registro de Fundaciones.

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias en tiempo y forma.

La Fundación no ha publicado la información relativa a los contratos menores formalizados en el ejercicio, incumpliendo las obligaciones de transparencia recogidas en la Ley 8/2015 de Cabildo Insulares y de la LCSP.

## 7.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS

### 7.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica de la Fundación ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de su situación financiera. La cuenta de pérdidas y ganancias de los últimos dos años ha sido la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	11/23





<b>Pérdidas y Ganancias</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>% Var.</b>
<b>Ingresos</b>			
Subvenciones de explotación	250.000,00	150.000,00	-40,00%
Subv. dona. y leg. de Capital transf. al Rdo.	2.714,74	5.587,41	105,82%
Otras Subv. Plan de Emerg. Cultural Covid 19	20.706,87	0,00	-100,00%
Ingresos excepcionales	0,00	165,30	100,00%
<b>Total ingresos</b>	<b>273.421,61</b>	<b>155.752,71</b>	<b>-43,04% (A)</b>
<b>Gastos</b>			
Trabajos realizados por otras empresas	87.590,55	54.715,89	-37,53% (B)
Reparaciones y Conservación	2.700,25	2.700,25	0,00%
Servicios de profesionales independientes	18.198,49	6.483,13	-64,38% (C)
Servicios Bancarios y Similares	367,50	168,40	-54,18%
Otros servicios	213.974,56	49.040,01	-77,08% (D)
Tributos	116,88	87,78	-24,90%
Gastos excepcionales	0,00	46.288,40	100,00% (E)
Amortizaciones	4.865,72	5.706,02	17,27%
<b>Total gastos</b>	<b>327.813,95</b>	<b>165.189,88</b>	<b>-49,61%</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>	<b>-54.392,34</b>	<b>-9.437,17</b>	<b>-82,65%</b>

La Fundación ha obtenido en el ejercicio unos ingresos de 155.752,71 €, incurriendo para la realización de sus actividades en unos gastos de 165.189,88 €, lo que ha propiciado un resultado negativo de 9.437,17 €.

En 2023 se ha producido una disminución con respecto al ejercicio anterior, tanto de los ingresos como de los gastos, debida a la menor actividad realizada por la Fundación en este ejercicio. A continuación, se analizan los principales ingresos y gastos y sus variaciones.

### 7.1.1.- Ingresos

(A) Los ingresos de la Fundación, que se componen principalmente de las subvenciones de explotación del Cabildo, han disminuido en un 43,04% en el ejercicio 2023, y se analizan en el epígrafe posterior de este informe correspondiente a subvenciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	12/23





### 7.1.2.- Gastos

Los gastos de la Fundación, que ascendieron a 165.189,88 €, lo que supone una disminución del 49,61% respecto al año anterior, están enmarcados dentro de las actividades anteriormente mencionadas; Festival Folclórico "Nanino con La Palma", Encuentro de repentistas e Inolvidable Nanino, o corresponden a gastos generales, según el siguiente esquema:

Actividades	Importe
Festival Folklórico "Nanino con La Palma"	4.849,25
Encuentro de repentistas	3.500,00
Inolvidable Nanino	79.105,22
Otros eventos	9.939,50
Gastos generales	67.795,91
<b>Total Gastos</b>	<b>165.189,88</b>

**(B)** En trabajos realizados por otras empresas, con una disminución del 37,53%, pasando de 87.590,55 € en 2022 a 54.715,89 € en 2023, se incluyen los gastos ocasionados por la contratación de músicos y agrupaciones musicales para la realización de las diferentes actividades realizadas por la Fundación. Destacan las siguientes facturas, que incluyen IGIC, todas ellas enmarcadas en la actividad denominada Inolvidable Nanino:

- Factura de Jeito S.C.P. de 15.675,50 € por los honorarios de artistas, estancias, dietas, vuelos y transporte interno para el concierto celebrado el 27 de diciembre de 2023 en Las Palmas de Gran Canaria.
- Factura de Canary Stage S.L., de 13.054 € por actuación y producción técnica de los Gofiones el 7 de diciembre de 2023 en la Plaza de Jinámar.
- Factura de Producciones Xenox S.L. de 10.486 € por los cachés de los conciertos celebrados los días 17 y 24 de noviembre y 1 y 5 de diciembre de 2023 en la sede de la Fundación.

**(C)** Los servicios profesionales independientes, con una disminución del 64,38% respecto al ejercicio anterior se componen, principalmente, de la facturación de Luján Asesores S.L. en concepto de asesoramiento tributario por importe total de 5.626,21 €.

**(D)** La partida otros servicios, se ha disminuido en un 77,08% pasando de 213.974,56 € en 2022 a 49.040,01 € en 2023, se compone de los gastos que se resumen en el cuadro siguiente, que muestra los decrementos que se analizan a continuación:

Código Seguro De Verificación	fYNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fYNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fYNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	Página	13/23





Otros Servicios	2022	2023	%Var.
Imprenta	1.270,59	0,00	100,00%
Técnicos de imagen y sonido	92.178,74	15.975,10	-82,67% (1)
Otros Gastos Diversos	52.645,83	16.080,68	-69,45% (2)
Gastos de Traslado y Alojamiento	36.733,21	889,50	-97,58%
Producción	24.804,63	15.996,50	-35,51% (3)
Gestión - Contratación	6.341,56	98,23	-98,45%
<b>Total Otros Servicios</b>	<b>213.974,56</b>	<b>49.040,01</b>	<b>-77,08%</b>

- (1) El gasto en *Técnicos de imagen y sonido* incluye la facturación por el alquiler de equipos de sonido e iluminación, y personal técnico para su instalación, en los eventos de la Fundación. De estos gastos, que se han disminuido en un 82,67% respecto al ejercicio anterior, se han verificado todas las facturas cuyo resumen, por acreedores e importes, es el siguiente:

Acreedores	Importe
Sonimac	1.690,60
LFSound, Audiovisuales y Espectác	9.630,00
Show Business Canarias, S.L.	4.654,50
<b>Total partida Técnicos de Imagen y</b>	<b>15.975,10</b>

- (2) En *Otros Gastos Diversos*, con una disminución del 69,45% pasando de 52.645,83 € en 2022 a 16.080,68 € en 2023, se registran otros gastos diversos, auditoría, vigilancia y teléfono. Entre estos gastos cabe destacar los siguientes:

- o La factura de la Federación Insular de Barquillos de Gran Canaria, por los gastos ocasionados en la organización de la I Liga Insular de Barquillos "Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas". La factura de la Federación ascendió a 9.900 € en concepto de seguros, transportes y permisos necesarios para la realización de 9 regatas, en las que participaron 8 barquillos con cuatro tripulantes cada uno, con los logotipos de la Fundación en las velas.

Sobre este gasto, debemos destacar lo siguiente:

**Primero:** Se trata de una actuación que excede del objeto y fines de la Fundación que es, como se mencionó anteriormente y en resumen, conservar, catalogar, difundir, desarrollar proyectos, organizar actividades y promocionar el folclore canario, a través del estudio de la

Código Seguro De Verificación	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	Página	14/23





obra y el legado artístico e intelectual del periodista canario Nanino Díaz Cutillas, así como ejecutar y promover aquellas iniciativas que incidan en el fomento y potenciación del folclore canario y otras manifestaciones de índole cultural.

**Segundo:** Esta Intervención considera que se trata de una aportación dineraria a terceros, sin contraprestación directa, lo que se adecúa más al concepto de subvención. Recordamos que en la DA 16ª de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recoge que las fundaciones del sector público únicamente podrán conceder subvenciones cuando así se autorice a la correspondiente fundación de forma expresa mediante acuerdo de su Consejería de adscripción.

**Tercero:** Las regatas de barquillos de vela Latina, consideradas deporte autóctono canario, pueden incardinarse más en el ámbito deportivo que en el cultural. De hecho, el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, organismo autónomo del Cabildo, concedió una subvención a la Federación Insular de barquillos de Gran Canaria para gastos de gestión de la temporada 2023. Se ha verificado, la coincidencia de las fechas de las diferentes jornadas de la Liga Insular de Barquillos con las fechas de las 9 regatas referidas en la factura analizada. En este sentido, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo señala en la Base 9ª sobre financiación que, en el ámbito de la corporación Insular, no podrán otorgarse dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario.

Por otro lado, aunque no hemos podido verificar la impresión en las velas de los barquillos del logotipo de la Fundación, concepto incluido en la factura, éste si se encuentra en la cartelería anunciadora de las diferentes jornadas de la liga insular, junto con el logo del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria.

- o Una factura de Miguel Ángel Ramírez Auditores S.L.P., por informe de revisión de cuenta justificativa de las subvenciones otorgadas por el Cabildo en 2022, por un importe de 4.494 €.

- (3) Los *gastos de producción* incluyen una factura de VA Producciones 2025 S.L. por producción, dirección técnica y cuerpo de baile del espectáculo “Inolvidable Nanino” celebrado el 27 de diciembre por un importe de 15.996,50 €.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	15/23





(E) La partida gastos excepcionales, incluye el reintegro parcial de la subvención concedida por Cabildo para colaborar con los gastos corrientes de las actividades culturales 2021, al producirse un exceso de financiación sobre el coste de la actividad subvencionada por importe de 43.441,63 €, y los intereses de demora correspondientes que ascendieron a 2.846,77 €.

En relación con los gastos se ha verificado que todas las facturas se acompañan del correspondiente informe de necesidad de contrato menor debidamente autorizados por la Presidenta y uno de los patronos.

Asimismo, se han verificado los siguientes convenios de colaboración que la Fundación ha firmado con las diferentes instituciones en el ejercicio y que contienen los compromisos de las partes en los eventos correspondientes:

- Con el Ayuntamiento de Ingenio con objeto de regular los términos de la colaboración entre la Fundación y el Ayuntamiento para la celebración de una actuación del espectáculo "ARKANO Y YERAY" en el marco del XVIII Encuentro de Repentistas "Verseando con Ingenio". El convenio está firmado por los miembros de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, faltando la firma de la alcaldesa de Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio.
- Convenio con el Excmo. Cabildo de La Palma para la celebración de un Festival de solistas denominado "Nanino y la cultura de Gran Canaria con La Palma" en el municipio de Los Llanos de Aridane.

## 7.2.- Liquidación presupuestaria

El objetivo de esta área ha sido verificar que la Fundación ha cumplido el objetivo de equilibrio presupuestario.

El cuadro siguiente resume el presupuesto inicialmente aprobado por la Fundación y el presupuesto final, tras la modificación presupuestaria correspondiente que se comenta el epígrafe siguiente dedicado a subvenciones, así como las desviaciones y la ejecución presupuestaria del ejercicio 2023:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	16/23





Ejecución Presupuestaria 2023	Presupuesto Inicial	Modif. Pptaria	Presupuesto Final	Real	Desviación	% Ejec.
<b>Ingresos</b>						
Subv., don. y leg. explot. Cabildo	300.000,00	-150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	100%
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	165,30	165,30	100%
<b>Total Ingresos</b>	<b>300.000,00</b>	<b>-150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>150.165,30</b>	<b>165,30</b>	<b>100%</b>
<b>Actividades programadas</b>						
Festival Soltura 2023	150.000,00					
Fiestas del Pino 2023	132.000,00					
Otras actividades diversas	4.620,37					
<b>Total Actividades</b>	<b>286.620,37</b>	<b>-150.000,00</b>	<b>136.620,37</b>	<b>97.393,97</b>	<b>-39.226,40</b>	<b>71%</b>
Otros gastos generales	13.379,63	0,00	13.379,63	62.089,89	48.710,26	464%
<b>Total Gastos</b>	<b>300.000,00</b>	<b>-150.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>159.483,86</b>	<b>9.483,86</b>	<b>106%</b>
<b>Resultado Presupuestario</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-9.318,56</b>	<b>-9.318,56</b>	
(+)Subv. de Cap. Trasp. al Rdos. del Ejer.	0,00	0,00	0,00	5.587,41	5.587,41	100%
(-)Amortización	0,00	0,00	0,00	5.706,02	5.706,02	100%
<b>Resultado Contable</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-9.437,17</b>	<b>-9.437,17</b>	<b>100%</b>

El cuadro anterior muestra que la Fundación ha obtenido un déficit presupuestario de 9.318.56 € con una ejecución presupuestaria del 100% en los ingresos, mientras en los gastos ha alcanzado el 106%.

Como consecuencia de la modificación presupuestaria que ha tenido lugar en el ejercicio, minorando el presupuesto inicial en 150.000 €, la Fundación no ha realizado dos de las actividades previstas inicialmente, que viene organizando desde hace varios años; los actos de celebración de las Fiestas del Pino y, desde su creación en 2021, el Festival Soltura. Estas actividades han sido realizadas en 2023 por la Institución Ferial de Canarias (INFECAR) y el Centro Atlántico de Arte Moderno S.A. (CAAM), respectivamente, entidades ambas dependientes del Cabildo.

En cuanto a la ejecución de los gastos, los destinados a la realización de otras actividades alcanzaron el 71% del presupuesto, mientras que los gastos generales superaron las previsiones en 48.710,26 €, debido a que incluyen el reintegro parcial de la subvención para gastos corrientes de 2021.

## 8.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

### 8.1.- Subvenciones

El objetivo en esta área ha sido verificar que las subvenciones recibidas del Cabildo se han aplicado y registrado correctamente, cumpliendo con la normativa aplicable.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	17/23





### 8.1.1.- Subvenciones de capital

La relación de subvenciones de capital que la Fundación mantiene registradas es la siguiente:

Subvenciones de Capital	2022	2023	%Var.
Subvenciones para inversión años anteriores	8.805,95	12.341,21	40,15%
Subvenciones para inversión año en curso	6.000,00	3.723,60	-37,94% (A)
Donaciones y legados de Capital	1.552,37	706,10	-54,51%
<b>Total Subvenciones de Capital</b>	<b>16.358,32</b>	<b>16.770,91</b>	<b>2,52%</b>

(A) La Fundación ha recibido en el ejercicio una subvención de 6.000 € para gastos de inversión verificándose la Resolución 27/2023, de 10 de febrero de 2023 de la Consejería de Gobierno de Cultura. La Fundación ha realizado inversiones por importe de 3.723,6 € que se detallan en el epígrafe de inmovilizado.

### 8.1.2.- Subvenciones de explotación

La evolución de las subvenciones de explotación recibidas por la Fundación en los dos últimos ejercicios se resume en el cuadro siguiente:

Subvenciones Donac. y Legados a la Explotación	2022	2023	%Var.
Subv. Gtos Corrientes de las Act. Culturales	250.000,00	150.000,00	-40,00% (A)
Otras Subv. Plan de Emergencia Cultural Covid 19	20.706,87	0,00	-100,00%
<b>Total Subvenciones de explotación</b>	<b>270.706,87</b>	<b>150.000,00</b>	<b>-44,59%</b>

(A) Se ha verificado la Resolución 26/2023, de 10 de febrero de 2023 de la Consejería de Gobierno de Cultura, por la que se concede una subvención de 300.000 € a la Fundación para colaborar con los gastos corrientes de las actividades culturales 2023 a desarrollar por dicha entidad y se autoriza el pago, con carácter semestral, de 150.000 €

Mediante Resolución 200/2023, de 4 de octubre de 2023 de la Consejería de Gobierno de Culturase resuelve:

- Modificar el importe de la subvención concedida a la Fundación, por importe de 300.000 € para colaborar con los gastos corrientes de las actividades culturales 2023, disminuyendo su cuantía en 150.000 €, toda vez que dicho crédito fue utilizado para financiar la modificación presupuestaria aprobada por el Pleno que tenía por objeto que INFECAR organizara los actos de celebración de las Fiestas del Pino en el año 2023.

Código Seguro De Verificación	fYNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fYNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fYNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	Página	18/23





- Compensar, a solicitud de la Fundación, con el crédito previsto en el Presupuesto de Gastos del Servicio de Cultura para el año 2023 a favor de la Fundación, la cantidad adeudada a la Hacienda Insular consecuencia del procedimiento de reintegro tramitado, relativo a la subvención concedida en 2021, que asciende a 46.288,40 € de los que 43.441,63 € corresponden al concepto de principal y 2.846,77 € a intereses de demora.
- Proceder al pago único de la subvención cuya cuantía, una vez retenida la cantidad adeudada, asciende a 103.711,60 € para colaborar con los gastos corrientes de las actividades culturales 2023 a desarrollar por dicha Entidad.

En relación con la justificación de las subvenciones, la Fundación ha presentado la cuenta justificativa con informe auditor, relativa a la subvención para colaborar con los gastos corrientes y a la subvención para inversiones, tal y como señalan las resoluciones de concesión. Se ha verificado el informe del auditor del que se desprende la correcta aplicación de la subvención en el caso de los gastos corrientes y un exceso de financiación en las inversiones:

Importes	Concedido	Justificado	Diferencia
Subvención gastos corrientes	150.000,00	159.483,86	-9.483,86
Subvención Inversión	6.000,00	3.723,60	2.276,40
<b>Total</b>	<b>156.000,00</b>	<b>163.207,46</b>	<b>-7.207,46</b>

A fecha de este informe la Fundación ha reintegrado el importe de la subvención para inversiones no ejecutada, 2.276,40 € que, junto con los intereses de demora, asciende a 2.459,01 €.

## 8.2.- Tesorería

En relación con el área de tesorería, se han realizado diversas actuaciones de comprobación sobre los saldos que se presentan a 31 de diciembre, con el objeto de verificar la exactitud de los datos presentados.

En el cuadro siguiente se presenta la tesorería de la Fundación a final de los dos últimos ejercicios:

Tesorería	2022	2023	%Var.
Caja, euros	1.528,58	0,58	-99,96%
Bankia	18.862,67	49.915,78	164,63%
<b>Total Tesorería</b>	<b>20.391,25</b>	<b>49.916,36</b>	<b>144,79%</b>

Código Seguro De Verificación	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	Página	19/23





La Fundación mantiene una cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante remesas o transferencias, verificándose que están debidamente autorizados con la firma mancomunada de la Presidenta y uno de los patronos. Además, se ha verificado la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2023 no existiendo diferencias entre el saldo contable y el bancario.

### 8.3.- Acreedores

En el área de acreedores se ha verificado que los procedimientos de aprobación y control de gastos y pagos son correctos, proporcionando un adecuado control interno. El desglose de la cuenta de acreedores es el siguiente:

<b>Pasivo Corriente</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>%Var.</b>
Proveedores	100,00	15.775,50	15675,50%
Acreedores por prestaciones de servicios	14.186,16	36.633,03	158,23%
H.P. acreedora por conceptos fiscales	1.697,57	155,42	-90,84%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>15.983,73</b>	<b>52.563,95</b>	<b>228,86%</b>

Se ha comprobado que, a fecha de este informe, se ha cancelado el 98,06% del saldo de proveedores y acreedores por prestaciones de servicios.

El periodo medio de pago mensual de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 era de 18,97 días.

### 8.4.- Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables. El desglose de los deudores es el siguiente:

<b>Deudores</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>%Var.</b>
Clientes	269,70	269,70	0,00%
Deudores	72,95	72,95	0,00%
H.P. Deudora por diversos conceptos	2.993,93	2.993,93	0,00%
Administraciones Públicas	0,00	31,40	100,00%
Partidas pendientes de aplicación	135,00	135,00	0,00%
<b>Total Deudores</b>	<b>3.471,58</b>	<b>3.502,98</b>	<b>0,90%</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	20/23





Los datos anteriores muestran que la Fundación mantiene unos saldos deudores invariables, que provienen del ejercicio 2017, excepto el importe registrado en Hacienda Pública deudora por diversos conceptos que está compuesto por la liquidación del IGIC del ejercicio 2015, que continúan pendientes de cobro a fecha de esta auditoría.

Esta Intervención viene recomendando la regularización de estos saldos, dada su antigüedad, previa confirmación de la escasa posibilidad de cobro.

### 8.5.- Inmovilizado

El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

El inmovilizado de la Fundación se resume en el siguiente cuadro:

Inmovilizado	2022	2023	%Var.
Propiedad Industrial	1.800,00	1.800,00	0,00%
Aplicaciones Informáticas	18.627,46	18.627,46	0,00%
Amort. Acum. de Inmovilizado Intangible	-18.791,21	-18.881,21	0,48%
<b>Total Inmovilizado Intangible</b>	<b>1.636,25</b>	<b>1.546,25</b>	<b>-5,50%</b>
Utilillaje	61,44	61,44	0,00%
Mobiliario	28.729,95	32.453,55	12,96%
Equipos para procesos de información	8.703,55	8.703,55	0,00%
Otro Inmovilizado Material	50,00	50,00	0,00%
Instrumentos	8.450,00	8.450,00	0,00%
Amort. Acum. de Inmovilizado Material	-19.685,59	-25.301,61	28,53%
<b>Total Inmovilizado Material</b>	<b>26.309,35</b>	<b>24.416,93</b>	<b>-7,19%</b>
<b>Total Inmovilizado</b>	<b>27.945,60</b>	<b>25.963,18</b>	<b>-7,09%</b>

Las altas producidas en el ejercicio 2023 corresponden a la partida Mobiliario en la que se ha registrado la adquisición a VIMOR Equipamiento Comercial S.L. de dos maniqués, dos bustos y cuarenta sillas de confidente para la sede de la Fundación por un importe total de 3.723,60 €.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de septiembre de 2024

LA FUNCIONARIA:

EL INTERVENTOR:

Mónica Montenegro Iniosta

José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación	fYNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	Fecha	10/09/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fYNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fYNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	Página	21/23





**Anexo1.- Balance comparativo**

<b>ACTIVO</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>27.945,60</b>	<b>25.963,18</b>
Inmovilizado intangible	1.636,25	1.546,25
Inmovilizado material	26.309,35	24.416,93
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>23.890,19</b>	<b>53.446,70</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>3.471,58</b>	<b>3.502,98</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
Otros deudores	3.471,58	3.502,98
<b>Existencias</b>	<b>27,36</b>	<b>27,36</b>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Periodificaciones a c/p</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>20.391,25</b>	<b>49.916,36</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>51.835,79</b>	<b>79.409,88</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>35.852,06</b>	<b>26.827,48</b>
<b>Fondos Propios</b>	<b>19.493,74</b>	<b>10.056,57</b>
Dotación Fundacional	36.000,00	36.000,00
Reservas	0,00	0,00
Excedentes del ejercicio	-54.392,34	-9.437,17
Excedentes del ejercicio anterior	37.886,08	-16.506,26
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>16.358,32</b>	<b>16.770,91</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>15.983,73</b>	<b>52.582,40</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>	<b>18,45</b>
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>15.983,73</b>	<b>52.563,95</b>
Proveedores	100,00	15.775,50
Otros Acreedores	15.883,73	36.788,45
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>51.835,79</b>	<b>79.409,88</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	22/23





## Anexo2.- Pérdidas y Ganancias

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	2022	2023
<b>A) Excedente del Ejercicio</b>		
<b>1.Ingresos de la actividad propia</b>	<b>270.706,87</b>	<b>150.000,00</b>
Aportaciones de usuarios	0,00	0,00
Subvenciones, don. y Legados imputados al ejercicio	270.706,87	150.000,00
<b>2.Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>3.Gastos por ayudas y otros</b>	<b>0,00</b>	<b>-43.441,63</b>
<b>6.Aprovisionamientos</b>	<b>-87.590,55</b>	<b>-54.715,89</b>
<b>9.Otros gastos de explotación</b>	<b>-235.357,68</b>	<b>-58.479,57</b>
<b>10.Amortización del inmovilizado</b>	<b>-4.865,72</b>	<b>-5.706,02</b>
<b>11.Subv.,don. y legados de cap. Imp. al Rdo. del ejer.</b>	<b>2.714,74</b>	<b>5.587,41</b>
<b>14.Otros resultados</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.1)Excedente de la actividad</b>	<b>-54.392,34</b>	<b>-6.755,70</b>
<b>15.Ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>165,30</b>
<b>16.Gastos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.846,77</b>
<b>A.2)Excedente de las operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>-2.681,47</b>
<b>A.3)Excedente antes de impuestos (A.1+A.2)</b>	<b>-54.392,34</b>	<b>-9.437,17</b>
<b>20.Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>A.4) Variac. PN reconocida en el exced. del ejer. (A.3+20)</b>	<b>-54.392,34</b>	<b>-9.437,17</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>	<b>6.000,00</b>	<b>6.000,00</b>
<b>D) Variac. de PN por ing. Y gtos imput. direct. a PN</b>	<b>-24.724,16</b>	<b>-5.587,41</b>
<b>Resultado Total. Variac. Del PN en el ejercicio</b>	<b>-73.116,50</b>	<b>-9.024,58</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw==	<b>Fecha</b>	10/09/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor Monica Montenegro Iniosta		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/fyNRDwRMNYqXE2uR8LV+Pw=</a>	<b>Página</b>	23/23

